

RESOLUCIÓN NÚMERO **0342** DE 09 JUN 2026

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015; el artículo 2 del Decreto 312 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 0428 del 9 de julio de 2025, se otorgó comisión a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.310.222 para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción JEFE DE OFICINA, Código 0137, Grado 21 en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; quien es titular del empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 19 de la subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Que, mediante Resolución Número 0277 del 20 de mayo de 2026, le fue autorizado el Disfrute de un periodo de Vacaciones, a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, a partir del 09 de junio de 2026 hasta el 13 de julio de 2026.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece, que la asignación de funciones podrá darse cuando la situación administrativa en la que se encuentre el servidor publico no genere una vacancia temporal e implique separación del ejercicio de sus funciones de manera transitoria.

Que podrán ser asignadas las funciones de un cargo siempre y cuando se tengan en cuenta las necesidades del servicio, los fines y objetivos propios de la entidad, siempre y cuando las funciones al servidor público a quien se le van asignar estén dentro del contexto de las funciones propias del funcionario y acordes al cargo que se encuentra ejerciendo.

Resolución No.

0342

del **09 JUN 2026**

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones"

Que, el empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que, conforme a lo expuesto y debido a la relevancia y funciones del empleo, se hace necesario asignar las funciones a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.794.611 quien mediante Resolución No. 300 de mayo 29 de 2026, ostenta en encargo el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 de **OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - GRUPO DE ESTRATEGIA Y GOBIERNO DE TI** ; quien es titular del empleo denominado Profesional Especializado 2028, Grado 16, **OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** para el cual fue nombrado mediante Resolución No.0388 del 22 de diciembre de 2023.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a la servidora **LEIDY DAYAN FALLA SEPÚLVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.611, las funciones del empleo de **Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, sin desvincularse de las funciones propias de su encargo, durante el período de vacaciones concedido a **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, comprendido entre el **9 de junio de 2026 y el 13 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive.

Parágrafo 1. La presente asignación se dará por finalizada en el evento en que **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, deba reintegrarse a sus funciones antes de la fecha prevista.

Artículo 2. La asignación no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Resolución No.

0342

del **09 JUN 2026**

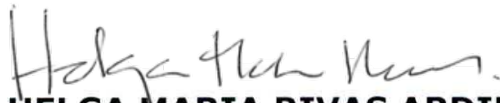
"Por la cual se efectúa una asignación de funciones"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA** y **JESÚS FERNANDO SARRIA LÓPEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **09 JUN 2026**



HELGA MARIA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista Grupo de Talento Humano.

Aprobó:


Luis Roberto Cruz González
Secretario General

Revisó:


German Castellanos Briceño
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó:


César Augusto Agudelo Oses
Coordinador Grupo de Talento Humano (A)

